Estimado Estudiante,

Como beneficiario de **movilidad/intercambio presencial o virtual** en la Fundación Universidad de América hacia la Universidad **xxxxxx**, La Universidad desea hacer énfasis en las disposiciones y compromisos adquiridos, al momento de participar de esta estrategia de Internacionalización:

**I. Antes de hacer su movilidad**

1. Para llevar a cabo su movilidad/intercambio, debe adelantar el proceso de matrícula en el periodo semestral que le corresponda, según los plazos establecidos y con el fin de mantener su estatus de estudiante activo durante todo el tiempo que dure su movilidad.
2. Para el proceso de matrícula académica en la Universidad de América y si el estudiante va a homologar asignaturas de su plan de estudios derivadas de su intercambio, deberá realizar la matrícula de las asignaturas que verá en nuestra Universidad, y dejar libres en su matrícula los créditos que homologará al finalizar su intercambio. Para hacer posible la homologación el estudiante se compromete a pagar la totalidad de créditos a cursar en el semestre incluyendo los de la homologación, pero solo inscribirá los que verá en la Universidad de América.
3. Si en el marco de su movilidad/intercambio, el estudiante va a tomar cursos o asignaturas que no va a homologar con el plan de estudio de la Universidad de América, estos serán considerados cursos adicionales a su formación académica, sin que ello implique un compromiso por parte de la Universidad de realizar procesos de homologación posteriores, ni cobros adicionales.
4. El estudiante deberá dar cumplimiento a cualquier instrucción que reciba por parte de la Universidad anfitriona previo a la realización de su intercambio presencial o virtual.
5. En caso de movilidad presencial, el estudiante deberá gestionar por su propia cuenta y riesgo el pasaporte, la visa de estudiante o cualquier otro permiso migratorio exigido en el país receptor.
6. En caso de movilidad presencial el estudiante deberá adquirir, previo a su viaje, un seguro médico internacional que cubra tratamientos por enfermedad, hospitalización, accidentes, repatriación del cuerpo en caso de fallecimiento, y cualquier otra exigencia adicional de la institución anfitriona. Para las movilidades nacionales, adjuntará certificación de afiliación a EPS vigente. En ningún caso la cobertura mínima del seguro podrá ser inferior a 35.000 USD. Con lo anterior, el estudiante exonera a la Universidad de cualquier gasto derivado por este motivo o cualquier otro relacionado.
7. En caso de movilidad presencial, debe comprometerse a revisar los costos de vivienda, transporte y alimentación de la ciudad de destino y contar con los suficientes recursos económicos para el desarrollo de su movilidad.
8. En caso de movilidad presencial, el estudiante deberá asumir los gastos de viaje y manutención en que incurra y exonera a la Universidad de América o a la Institución anfitriona de cualquier responsabilidad en este sentido.
9. En caso de movilidad presencial y con anticipación a su fecha de inicio, el estudiante deberá enviar al correo electrónico especialista.internacionalizacion@uamerica.edu.co de la Dirección de Internacionalización de la Universidad, los documentos anteriormente mencionados junto con el tiquete aéreo que utilizará para la movilidad/intercambio.
10. Antes y durante el desarrollo del intercambio presencial o virtual se consideran como justas causas de cancelación, las siguientes:
11. Grave enfermedad, la cual deberá estar soportada por la entidad encargada de suministrarme el servicio de salud.
12. Grave calamidad doméstica.
13. Procesos propios de la Institución anfitriona que impliquen la desvinculación de la movilidad.
14. Fuerza mayor o caso fortuito.

Los casos excepcionales de cancelación de la movilidad y los relacionados con el literal d, serán sometidos a consideración de la Dirección de Internacionalización, mediante una carta donde se expliquen los motivos de la cancelación. No obstante, será el Comité Curricular respectivo, la instancia que analizará el caso y decidirá frente al mismo con las sanciones o condiciones que esta cancelación conlleve.

La cancelación sin justa causa del intercambio presencial o virtual eventualmente podrá conllevar a las siguientes sanciones:

1. Quedar vetado por un año para participar en otro programa de internacionalización ofertado por y a través de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.
2. Devolver a la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA el 100% del apoyo económico que la Institución le haya girado por motivo de la movilidad y asumir los costos financieros de la operación, en caso de que la movilidad se presente en el marco de algún programa especial de financiación. Es necesario realizar el pago antes del semestre siguiente a cursar so pena de no poderse matricular o graduar.
3. Asumir cualquier implicación académica que tenga la cancelación de la movilidad, como por ejemplo pérdida de las asignaturas, retraso en el plan de estudios y quedar en condiciones especiales de matrícula de acuerdo a cada caso.
4. La movilidad/intercambio presencial o virtual tendrá la duración máxima estipulada en la solicitud y aprobada por el Comité Curricular de su programa académico, por lo que no retrasará la fecha final para su culminación y eventual retorno a la Universidad (cuando aplique), salvo circunstancias de fuerza mayor que deberá justificar con evidencias y que serán estudiadas por la Facultad para determinar su viabilidad.
5. En caso de optar por una movilidad/intercambio para una doble titulación, la modalidad y el tiempo dependerán de lo estipulado en los acuerdos específicos de cooperación suscritos y sus respectivos anexos. Sin embargo, una vez complete todos sus requisitos académico-administrativos en la universidad anfitriona, deberá regresar y cumplir con los requerimientos exigidos para la obtención del título respectivo que le otorgará la Universidad de América.
6. En caso de que no dé estricto cumplimento a los numerales 1-12 del presente documento, autoriza a la Dirección de Internacionalización de la Universidad de América a notificar a la institución receptora su decisión de no respaldar institucionalmente su movilidad, por lo cual no podrá realizarla.

**II. Durante el desarrollo de su movilidad**

1. Representar dignamente a la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, respetando los reglamentos de la universidad receptora, como también las políticas y normatividad migratoria del correspondiente país, así como sus normas y leyes, en caso de que la movilidad sea presencial.
2. Por ningún motivo intentará quedarse en el país donde realizará su intercambio, en caso de que fuera presencial, ni en ninguno de los países que visite durante su estancia en el exterior.
3. Se hará responsable de lo que pueda sucederle durante su intercambio presencial o virtual, y por ello se compromete a tener un comportamiento sano y libre de cualquier peligro innecesario. De esta manera, exime de cualquier responsabilidad a la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA y a la institución anfitriona por todo concepto, toda vez que este intercambio/ movilidad se realiza con su absoluto consentimiento y por su propia voluntad.
4. Durante el tiempo que dure su movilidad/intercambio presencial o virtual, estará sujeto al reglamento de estudiantes de La UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, tanto en las normas y políticas académicas y financieras, como en las sanciones que éste estipula.
5. Enviar a la Dirección de Internacionalización de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, fotografías y testimonios que den cuenta de su experiencia nacional o internacional, virtual o presencial, las cuales podrán ser usadas con el fin de motivar a otros estudiantes a vivir la misma experiencia.
6. En caso de movilidad presencial, notificar a la Dirección de Internacionalización de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, la dirección de residencia, teléfono del país destino y cualquier cambio que se produzca en esta información durante su movilidad/intercambio; de igual manera, suministrará los datos de contacto de su acudiente en Colombia para cualquier eventualidad.
7. En caso de movilidad/intercambio presencial, realizar el proceso de validación del permiso estudiantil o permiso migratorio que estipule el país destino ante las autoridades que competan y se hace responsable de este trámite y del buen uso del permiso migratorio recibido.
8. En caso de una movilidad/intercambio presencial o virtual, realizar la inscripción de las asignaturas en la universidad receptora, en concordancia con las normas y fechas establecidas por ésta en caso de que aplique.
9. Informar oportunamente a la Dirección de Internacionalización de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, cualquier cambio que se presente en las condiciones en las que haya sido aprobada su movilidad/intercambio presencial o virtual. La UNIVERSIDAD DE AMÉRICA no se hace responsable de consecuencias derivadas de cambios en las condiciones aprobadas para la movilidad/intercambio no informadas y/o consultadas.
10. Mantendrá un promedio igual o superior a Aceptable o 3.5 (tres punto cinco) o su equivalente en la universidad receptora y en la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, en caso de ser un estudiante de pregrado, o un promedio de 4.0 (cuatro punto cero) o su equivalente si su condición es la de estudiante de posgrado. En el caso de movilidad/intercambio en el marco de una doble titulación, deberá mantener el promedio mínimo exigido en el marco de dicho programa.
11. En caso de que la movilidad/intercambio se realice en el marco de un programa de movilidad institucional que implique apoyo económico de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, acepta que éste se hace por una única vez y bajo ninguna circunstancia la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA está obligada a apoyarlo con recursos adicionales a los previamente otorgados.
12. Como estudiante en condición de movilidad/intercambio, debe asumir el compromiso de responder oportunamente a todas las comunicaciones y requerimientos oficiales que desde la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA le sean enviados (Dirección de Internacionalización, programa Académico o cualquier otra dependencia), así como los de la Universidad de destino.

**III. Después de cumplir con su movilidad**

1. Enviar a la Dirección de Internacionalización de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, el informe final de su experiencia con sus respectivos anexos (fotos y video de 2 minutos), que den cuenta del aprovechamiento académico, cultural y/o laboral de su intercambio/movilidad presencial o virtual.
2. En caso de que aplique, realizar los trámites de homologación de las materias cursadas y aprobadas en el extranjero o en otras Universidades Nacionales, siguiendo los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.
3. Entregar en la Dirección de Internacionalización de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA, el certificado de asistencia al evento o el documento debidamente suscrito donde conste su estadía en la entidad destino.
4. Participar, en calidad de estudiante y mientras culmine su programa, en las actividades organizadas por la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA como reuniones, charlas, entre otras, en las cuales pueda replicar el resultado de su experiencia de movilidad/intercambio virtual o presencial con el resto de la comunidad académica de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.
5. Regresar – en caso de movilidad presencial-, y culminar el plan de estudios en la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.
6. En caso de pasantías o prácticas profesionales nacionales o internacionales que impliquen movilidad virtual o presencial, presentar una comunicación oficial que dé fe de la culminación y aprobación de la actividad desarrollada, debidamente suscrita por el representante legal o encargado de la práctica, la cual deberá ser dirigida a la Dirección de Internacionalización y al Centro de Trayectoria Profesional de la UNIVERSIDAD DE AMÉRICA.

En señal de cumplimento a las disposiciones y compromisos de la presente comunicación, el estudiante y sus padres o acudiente legal firman a continuación:

Nombre de padre de familia o tutor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono fijo de contacto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono Celular de Contacto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del o la estudiante Firma de los Padres o Acudiente Legal